



COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21, fracción VI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza se emite la Versión Pública de la Declaración Patrimonial presentada por los Servidores Públicos de este Organismo Público Autónomo, de conformidad con los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que a la letra dicen:

“Artículo 32. Estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano interno de control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia.

Artículo 33. La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos: I. Declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del: a) Ingreso al servicio público por primera vez; b) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo; II. Declaración de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año, y III. Declaración de conclusión del encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión...”

Datos Generales
Tipo de Declaración: MODIFICACIÓN Referente a: MODIFICACION 31/12/2017

Datos Personales
Nombre(s), Apellido Paterno, Apellido Materno: María Eugenia Canales Almanza

Datos del Puesto
Dependencia: COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Nombre del Encargo ó Puesto: Visitadora Adjunta

Ingresos
Remuneración MENSUAL neta del declarante por el cargo público: \$ 15000

Bienes Inmuebles
No Aplica

Para la realización de la versión pública que se contiene en el presente apartado, se ha recabado el consentimiento por escrito del titular de los datos personales de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 14 de la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Coahuila de Zaragoza.